



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 153 DE 2022
(noviembre 23)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 139 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto general-, Establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 el artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuánto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 del 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de régimen especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Por su parte, los cursos Teórico-prácticos, involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa.

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico N° 017 de 2022 reglamenta las vistas prácticas extramuros (v.p.e) de los programas de grado de la Universidad de los Llanos y se crea el comité coordinador, esta norma de manera especial determina en el artículo 6 que, las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 139 de 2022 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2022.

Que la Directora de Currículo solicita incluir al Consejo Académico la modificación de dos prácticas y visitas extramurales para el segundo periodo Académico del año 2022



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 153 DE 2022
(noviembre 23)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 139 de 2022”

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 053 del 23 de noviembre de 2022, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente la tabla anexa al artículo 1 de la Resolución Académica No. 139 de 2022, específicamente en lo siguiente:

A) Modificar el destino de la salida en la siguiente práctica.

N°	COD	CURSO	DOCENTE	DÍAS	DESTINO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA					
1	121701	PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE II	FREDY ALEXANDER TORO	3	VARIAS FINCAS EN EL DEPARTAMENTO DE META Y CUNDINAMARCA
BIOLOGÍA					
2	642504	SISTEMAS ECOLÓGICOS	FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ	4	TRIANGULO DEL PUMA, PUERTO LÓPEZ, META

ARTÍCULO 2. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Protocolos de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

ARTÍCULO 4. Vigencia La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación durante el segundo periodo académico del año 2022.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de noviembre del 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MACU
Avaló: OEGG
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva